

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe
Número:
Referencia: REG - EX-2024-65950443APN-DGD#MT
De conformidad con lo ordenado en la DI-2025-325-APN-DNRYRT#MCH se ha tomado razón del acuerd obrante en el documento N° RE-2024-79095522-APN-DTD#JGM del expediente de referencia, quedand registrado bajo el número 496/25
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2025.02.25 15:17:49 -03:00

En la ciudad de Buenos Aires a los 25 días del mes de julio de 2024, se reúnen por una parte el Sindicato Obrero y Empleados de Estaciones de Servicio y G.N.C., Garajes, Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos (SOESGYPE) representada en este acto por: Carlos Roberto Acuña, en su carácter de Secretario Adjunto, con el patrocinio letrado del Dr. Pablo Velez la Federación de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, Garajes, Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos y Gomerías de la República Argentina (FOESGRA) representada por Juan Pedro Fiorani y Raúl Alejandro Beñacar, en su carácter de Secretario Gremial y por la parte empleador Federación de Empresarios de Combustibles de la Reública Argentina - FECRA- representada por su Vicepresidente Hugo Cavallero, con el patrocinio letrado del Dr. Martín Llanpart y manifiestan que han llegado al siguiente acuerdo, dentro del ámbito de aplicación del CCT 521/07 para el período paritario del 1 de junio del 2024 al 31 de agosto del 2024, que contempla:

- 1- Incrementar a partir del 1 de julio del 2024, las remuneraciones básicas en un 7% (siete por ciento) sobre las remuneraciones del mes de junio de 2024, con más los rubros no remunerativos que pasaron a integrar al básico en julio de 2024.
- 2-Incrementar a partir del 1 de agosto del 2024, las remuneraciones básicas en un 3% (tres por ciento) sobre las remuneraciones del mes de julio 2024.
- 3- Los incrementos aquí acordados, en atención a las circunstancias extraordinarias que atraviesa el sector, serán abonados como no remunerativos (Gratificación Extraordinaria en los términos del art 6 de la ley 24.241), incorporándose a las remuneraciones básicas a partir del 1 de septiembre del 2024.
- 4- No obstante, el carácter no remunerativo señalado, serán tenidos en cuenta para el cálculo de todos los adicionales del CCT y del Sueldo Anual Complementario correspondiente y se efectuarán los aportes y contribuciones con destino a la Obra Social (ley 23360 y 23661) y los establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo.
- 5- Que atento la situación que se plantea en diversas estaciones de servicios que comercializan GNC, las cuales no están pudiendo comercializar el producto en función de las restricciones de suministro del fluido que afectan a las industrias en general, y a las estaciones de servicio que vende gas natural comprimido en particular, lo cual es de público conocimiento, la representación empresaria manifiesta que solicitará a los sindicatos de ámbito provincial, que contemplen la grave situación planteada en esas estaciones de servicio durante los meses de julio y agosto de 2024, solicitando mecanismos alternativos para facilitar el cumplimiento de los estacioneros de las obligaciones asumidas en el presente acuerdo.
- 6- Las partes se comprometen a revisar este acuerdo a partir del 17 de septiembre de 2024, considerando la evolución de los índices de consto de vida publicados por el INDEC y el nivel de actividad del sector a fin de acordar los salarios básicos del mes de septiembre de 2024.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno de ellos para su ratificación y homologación por parte de la Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.



Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC - Garages - Playas de

Hipólito Yrigoyen Nº 2727 - (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Teli (011) 4866-1654 / 1531 /1225 Personería Gremial Nº 493

Escala Salarial: CCT 521/07

2024 OINDE PERIODO:

HORA 130%	8213.24	8.038.24	201141	7,906.43	7,823.51	7,848,33	3,319,70	7,385,53
HORAS 50%	6,159,93 \$	8.028,73 \$	6,008,55 \$	5.928.82 \$	5.782,63 \$	5.836,70 \$	5.884,77 5	5,914,15 \$
нова	4,105,62 \$	4,018,15 \$	4.005,70 \$	3.953.21 \$	3,841,76 \$	3.924,46 \$	3.909,85	3,942,76 \$
PUR DIA	32.852.94 \$	32,153,21 \$	32,045,62 \$	31,525,71 \$	30,734,05 \$	31.395,72 \$	31.278.79 \$	31,542,11 \$
	ţ)	45	\$	\$	s	\$	Ş	S
MOVEMIENTO DE FONDOS	968	8%		3%		3%	8%	8%
ASISTENCIA	8%c	9%8	8%	8%	8%	968	8%	8%
ACUERDO NO REM.	87.998,96	86.124,68	85,836,49	84,711,72	82,323,35	84.095,67	83.782.47	84.487.80
BASICOS	733.324.66 \$	717,705,85 \$	715,304,09 \$	705.931,02 \$	688.027,90 \$	700,797,28 \$	698,187,26 \$	704.065.01
	4/3	69	W	49	s	\$	49	8
CATEGORIAS	ENCARGADOS	ADMINISTRATIVOS	OP. SERVICIO	CP.DE PLAYA	OP. AUXILIAR	OP. CONDUCTOR	OP, INT. Y ANEXOS	SERENO

> Antigüedad: de 1 a 20 años 2% - de 21 años en adelante 3%

> Aporte Mutual Sindical 1 %

> Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%

Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepeilo 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

Secretario General S O E S G Y P E CARLOS ACUÑA

Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC - Garages - Playas de

Personería Gremial Nº 493 Hipólito Yrigoyen Nº 2727 - (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

Escala Salarial: CCT 521/07

JULIO PERIODO:

2024

CATEGORIAS	8	BASICOS	ACUERDO NO REM.	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	-	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	8	821,323,62	\$ 57.492.65	8%	8%	8	35.152,65 \$	4.394,08	\$ 6.591,12	\$ 8.788.16
ADMINISTRATIVOS	5	803.830,33	\$ 56.268.12	8%	8%	\$	34.403,94 \$	4.300,49	\$ 6.450,74	\$ 8.500,98
OP. SERVICIO	5	801.140,58	\$ 58.0	8%	1	\$	34.288,82 \$	4.286,10	\$ 6.429,15	\$ 8.572,20
OP.DE PLAYA	~	790.642,74 \$		8%	8%	42	33.839,51 \$	4.229,94	\$ 6.344.91 \$	\$ 8.459,88
OP. AUXILIAR	\$	768.351.25 \$	\$ 53.784.59	8%	-	3	32.885,43 \$	4.110,68	\$ 6.166,02	\$ 8.221.36
OP. CONDUCTOR	8	784.892.93	\$ 54.942,51	8%	8%	2	33.593,42 \$	4.199.18	\$ 0.298,77	\$ 8.398,35
CP.INT. Y ANEXOS	8	781.969.73	\$. 54,737,88	8%	8%	\$	33,468,30 \$	4.183,54	\$ 6.275,31	\$ 8.367,08
SERENO	2	788.552,81 \$	\$ 55.198,70	8%	8%	**	33,750,05	4.218,76	\$ 6.320,14	\$ 8.437.52
FRANCUERO			Según catagor	categoria que cubra						

> Antigüedad: de 1 a 20 años 2% - de 21 años en adelante 3% > Aporte Mutual Sindical 1 %

> Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%

> Aporte Solidario: 2% a quien corresponda > Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

CARLOS ACUÑA Secretario General

Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC - Garages - Playas de

Personería Gremial Nº 493 Hipólito Yrigoyen Nº 2727 - (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Teli (011) 4866-1654 / 1631 /1225

Escala Salarial: CCT 521/07

AGOSTO PERIODO:

2024

CATEGORIAS	BASICOS	ACUERDO NO REM.	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	PORDIA		HORA	HORAS SO%	HOPA 100%
ENCARGADOS	\$ 821.323.62	\$ 82,132,36	8%	8%	\$ 36.138,24	s	4.517,28 \$	8.775,92	\$ 9.034.56
ADMINISTRATIVOS	\$ 803.830,33	*	8%	8%	\$ 35,368,53	8	4.421,07	6.631.60	*
OP. SERVICIO	\$ 601,140,58	80,114,08	%2		\$ 35,250,19	67	4.406,27 \$	6.009,41	44
OP. DE PLAYA	\$ 790.642,74	79.064,27	8%	8%	\$ 34.788.28	\$	4.348.54 \$	8.522,80	•
OP. AUXILIAR	\$ 768.351.25	\$ 76.835,13	8%		\$ 33.807.46	•**	4.225.93	6.338,90	\$ 8.451,86
OP. CCNDUCTOR	\$ 784.192.93	\$ 78.4	8%	8%	\$ 34.535.29	*	4.316.91 5	6.475,37	80
OP INT. Y ANEXOS	\$ 781.969,73	78.196,97	8%	8%	\$ 34.406,67	\$	4.300,83	6.451,25	\$ 8,501.67
SERENO	708.552,31	\$ 75,255,28	3%	. 8%	\$ 34.698,32	20	4,337,04	6.505,56	_
FRANQUERO		Segun categori	catagoría que cubra						

> Antiguedad: de 1 a 20 años 2% - de 21 años en adelante 3%

Aporte Mutual Sindical 1 %
Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%

> Aporte Solidario: 2% a quien corresponda > Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

CARLOS ACUÑA

Secretario General



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

B T /	,	
Ni	ímero	٠.
111		,,

Referencia: Dispo 325-25 Acu 496-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.